



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Código: FOCD-42

Versión: 01

Fecha de Emisión:  
Febrero de 2024

Página: 1 de 2

### EDICTO N° 04

El suscrito funcionario adscrito al Área Instrucción de Procesos Disciplinarios  
Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario

Hace saber que:

Dentro del expediente N° SGOCI-0017-2023, el Área Instrucción de Procesos Disciplinarios Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, profirió Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 074, de fecha 15 de abril de 2024, decisión que debe ser notificado al señor Edgar Fabian Garzón Buenaventura, en su calidad de Investigado; para tal efecto se transcribe la parte resolutive del citado proveído, así:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Abrir formal investigación disciplinaria en contra del docente EDGAR FABIÁN GARZÓN BUENAVENTURA adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO:** Tener como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente y ordenar las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la Decanatura de la Facultad de Derecho, para que informe y remita con destino a este despacho:
  - a. Copia de las acciones adelantadas respecto de la queja radicada por la estudiante quien se identifica bajo el nombre identitario "Lía" apellidos Martínez Ángel C.C. 1.001.092.690 código estudiantil 602048119 radicada mediante correo electrónico el día 02 de marzo de 2023 en contra del docente Edgar Fabián Garzón Buenaventura.
  - b. Copia de la respuesta dada a la queja incoada por la estudiante quien se identifica bajo el nombre identitario "Lía" apellidos Martínez Ángel C.C. 1.001.092.690 código estudiantil 602048119 radicada ante la facultad via correo electrónico el día 02 de marzo de 2023 en contra del docente Edgar Fabián Garzón Buenaventura.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Código: FOCD-42

Versión: 01

Fecha de Emisión:  
Febrero de 2024

Página: 1 de 2

2. Oficiar al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, para que informe y remita con destino a este despacho:
  - a. Copia de las actas de reunión donde se expuso y dio trámite a la queja radicada por la estudiante quien se identifica bajo el nombre identitario "Lía" apellidos Martínez Ángel C.C. 1.001.092.690 código estudiantil 602048119 radicada mediante correo electrónico el día 02 de marzo de 2023.
  - b. En atención a lo aludido por la quejosa, remitir copia de la queja y todas las acciones adelantadas por el Consejo de Facultad respecto de la *"PQR radicada por estudiantes del programa de derecho en contra del docente Edgar Fabián Garzón Buenaventura por sus actitudes y comentarios machistas, transfóbicos y misóginos, firmada por varios estudiantes"*.
3. Citar y escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de queja, a la estudiante Lía Martínez Ángel C.C. 1.001.092.690 código estudiantil 602048119.
4. Citar y escuchar en diligencia de versión libre al docente:
  - a. EDGAR FABIÁN GARZÓN BUENAVENTURA
5. Citar y escuchar en diligencia de declaración juramentada a las estudiantes:
  - a. Ana María León Bohórquez.
  - b. Angelica María Arenas Godoy.
6. Y las demás que surjan de las anteriores, y que conduzcan al esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación disciplinaria.

**TERCERO:** Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- a) Solicitar a la Subdirección de Talento Humano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la información relacionada con la hoja de vida del investigado, respecto de su identidad personal, última dirección registrada, número telefónico, dirección de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024

correo electrónico, sueldo devengado para la época de los hechos, tipo de vinculación, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021).

b) Oficiar a la Procuraduría General de la Nación informando sobre la existencia de la investigación.

c) Por secretaría incorpórese el certificado de antecedentes disciplinarios del disciplinado.

**CUARTO:** En virtud de lo regulado por el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución 1493 de 2018 Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, por secretaría líbrese comunicación dirigida a la Subdirección de Bienestar Universitario remitiendo copia de la queja para lo de su competencia.

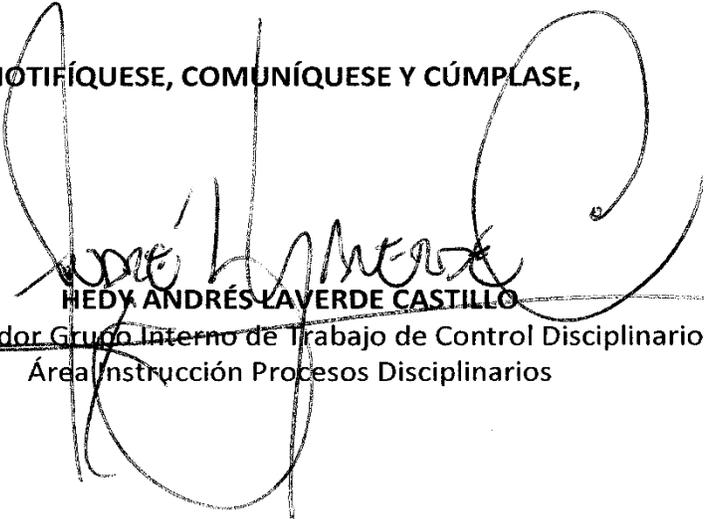
**QUINTO:** Informar al disciplinado que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 (Modificado por el artículo 29 de la Ley 2094 de 2021) y 162 (Modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, podrán confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos disciplinariamente relevantes enunciados en el presente Auto; confesión o aceptación que luego de ser avalada por esta instancia podrá disminuir hasta la mitad las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa y si la misma se presenta en la etapa de juzgamiento, se reducirán las sanciones en mención hasta en una tercera parte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 29 de la Ley 2094 de 2021), la confesión deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El término de la investigación disciplinaria es el indicado en el artículo 213 (Modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

**15 ABR 2024** NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**HEDY ANDRÉS LAVERDE CASTILLO**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario  
Área Instrucción Procesos Disciplinarios

Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios Febrero de 2024	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Febrero de 2024	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Febrero de 2024
--	---	---



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Código: FOCD-42

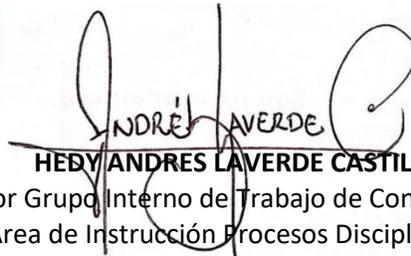
Versión: 01

Fecha de Emisión:  
Febrero de 2024

Página: 1 de 2

En caso de notificarse una decisión de las que trata el artículo 133 de la Ley 1952 de 2019, y contra ella se interpusiere recurso de reposición, el expediente se mantendrá en traslado por Secretaría a los sujetos procesales por el término de tres (3) días, una vez desfijado el presente Edicto.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El presente Edicto se fija hoy 08 / 10 / 2024, siendo las 8:00 a.m., de conformidad con el Artículo 127 (o Artículo 123 si es Auto de pruebas) de la Ley 1952 de 2019, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.



**HEDY ANDRES LAVERDE CASTILLO**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario  
Área de Instrucción Procesos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente Edicto se desfija hoy 10 / 10 / 2024, siendo las 5:00 p.m., una vez cumplido el término de tres (3) días, señalado por el inciso segundo del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

**NATALIA CAROLINA SALINAS PARRA**  
Supernumeraria  
Área Instrucción Procesos Disciplinarios

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024